



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 186 - 2023-MDM/A

Monzón, 26 de mayo de 2023



VISTO: El Oficio N° 576-2023-OCI-0400/MPH-LL; Informe N° 111-2023-MDM/GSG; Proveído N° 4918-2023 de Gerencia Municipal; y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades -Ley N° 27972, las Municipalidades son órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Ley N° 25323 se creó el Sistema Nacional de Archivos con la finalidad de integrar estructural, normativa y funcionalmente los archivos de las entidades públicas, a través de la aplicación de principios, normas técnicas y métodos de archivo, garantizando con ello, la defensa, conservación, organización y servicio de patrimonio documental de la Nación.

Conforme al artículo 29° del reglamento de la Ley N° 25323, aprobado mediante Decreto Supremo N° 008-92-JUS, los archivos integrantes del Sistema Nacional de Archivos están obligados a cumplir las directivas, normas, disposiciones y lineamientos de política dictados por el órgano rector del sistema.

Mediante el Oficio N° 576-2023-OCI-400/MPH-LL, el Órgano de Control Institucional sobre seguimiento de acciones adoptadas de situaciones adversas hace llegar el Informe de Orientación de Oficio N° 5362-2023-CG/PC-SOO, mediante el cual se ha identificado la situación adversa de falta de conformación del comité evaluador de documentos encargado de elaborar el programa de control de documentos archivísticos y eliminación de documentos de la entidad.

Que, al respeto mediante el Informe N° 111-2023-MDM/GSG, de fecha 23 de mayo del 2023, la Gerencia de Secretaría General, solicita la conformación del comité evaluador de documentos del programa de control de documentos archivísticos y eliminación de documentos de la Municipalidad Distrital de Monzón, proponiendo para ellos a los funcionarios que la integran conforma la normatividad vigente.

Que, el Comité Evaluador de Documentos Archivísticos y eliminación de documentos es el encargado de revisar, validar y aprobar la identificación, el nombre y el periodo de retención de cada serie documental y elaboración del Programa de Control de Documentos Archivísticos y es el encargado de emitir opinión favorable sobre la eliminación de documentos; ya que el Comité de evaluador de documentos, al ser designado por la más alta autoridad es el encargado de conducir el proceso de formulación del programa de control de documentos archivísticos y eliminación de documentos.

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el inciso 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFORMAR, el COMITÉ DE EVALUACIÓN DE DOCUMENTOS ARCHIVÍSTICOS Y ELIMINACIÓN DE DOCUMENTOS de la Municipalidad Distrital de Monzón el cual estará conformado de la siguiente manera:

Gerente Municipal
Gerente de Asesoría Jurídica
Gerente de Secretaría General
Gerente de Administración y Finanzas





MUNICIPALIDAD DISTRITAL
MONZÓN

Siempre con el pueblo.

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Artículo 2°.- ENCARGAR, a los integrantes del Comité designados en el artículo 1° de la presente resolución el cumplimiento de sus funciones con arreglo a la normativa vigente.

Artículo 3°.- DEJAR SIN EFECTO, cualquier disposición normativa y demás actos administrativos que se opongan a la presente Resolución de Alcaldía.

Artículo 4°. **ENCARGAR**, a la Unidad de Informática y Gobierno Electrónico la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Monzón.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MONZÓN
ALCALDE

Job Ysrael Chávez Santiago
ALCALDE

